



Gobierno del Estado Plurinacional de

**BOLIVIA**

Ministerio de Salud

## COMUNICADO

El Ministerio de Salud a través de la Resolución Ministerial 0280 fechada al 25 de mayo del 2020, ha aprobado el **“Protocolo para el Diagnóstico por Laboratorio de COVID-19 en el Marco de la Emergencia Sanitaria”**, documento técnico normativo del cual forma parte el conjunto de Métodos Inmunológicos (pruebas rápidas) que se utilizan en el seguimiento de esta patología.

En el uso de sus específicas atribuciones el Ministerio de Salud **autoriza** la realización de pruebas rápidas para la detección de anticuerpos, **Inmunoglobulina M (IgM) e Inmunoglobulina G (IgG)** en la población que se encuentre en las Fases 3 y/o 4 de esta pandemia en Bolivia y eventualmente también al ámbito del personal de salud, Fuerzas Armadas, Policía Nacional y grupos de riesgo en quienes se realice estos estudios, con el propósito de realizar el **SEGUIMIENTO EPIDEMIOLÓGICO DE PREVALENCIA SEROLÓGICA**.

Se recomienda que las pruebas Inmunológicas utilizadas para SARS-COV-2 deban alcanzar una sensibilidad y una especificidad superiores al 95%. Recalcándose que las mismas **NO** deben ser utilizadas para el diagnóstico de COVID-19.

Así mismo los laboratorios que implementen estas pruebas deberán tomar en cuenta los siguientes requisitos:

- 1) Estar legalmente registrados y habilitados por el Ministerio de Salud y por los respectivos SEDES.
- 2) Las pruebas y reactivos que utilicen deben contar con el Registro Sanitario otorgado por AGEMED.
- 3) Así mismo deben informar a los SEDES correspondientes a propósito de las pruebas rápidas certificadas que utilizarán (Marca comercial, empresa comercializadora proveedora, país de procedencia, certificación por FDA y/o otras, Registro Sanitario de AGEMED, número de lote, validación por un laboratorio nacional de referencia del país).
- 4) Los resultados deberán ser reportados con carácter obligatorio a los respectivos SEDES y al SNIS.

Finalmente se insiste en que la implementación de protocolos de bioseguridad es imprescindible en la realización de cualquier examen laboratorial.

**“Todos por la Salud y la Vida”**

La Paz, 08 de junio de 2020

